



MARCO DE INDICADORES DEL ICCWC PARA COMBATIR LOS DELITOS CONTRA LA VIDA SILVESTRE Y LOS BOSQUES

Un marco de autoevaluación para uso nacional.

El **Marco de indicadores para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques** ha sido elaborado bajo los auspicios del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC).

El Marco de indicadores proporciona un enfoque normalizado para medir la eficacia de las respuestas nacionales de aplicación de la ley ante los delitos contra la vida silvestre y los bosques y hacer un seguimiento independiente del desempeño a lo largo del tiempo a fin de identificar cambios en la efectividad de las respuestas de aplicación de la ley a esos delitos.

El Marco de indicadores es un conjunto de 50 indicadores organizados en función de ocho resultados deseados en materia de aplicación efectiva de la ley para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques. Ha sido diseñado como una herramienta de autoevaluación que puede ser aplicada por las autoridades nacionales o con el apoyo del ICCWC.

El Marco de indicadores se implementa conjuntamente con las Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques del ICCWC, sin embargo también puede implementarse independientemente.

El Marco de indicadores está disponible en [español](#), [francés](#) e [inglés](#).

Los pasos que se detallan a continuación constituyen un resumen general del proceso de aplicación.

Paso 1: Manifestación de interés

La implementación del Marco de indicadores es un proceso liderado por el gobierno. Los gobiernos que requieren apoyo para su implementación deben presentar una manifestación de interés a la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies de Fauna y Flora Silvestres (CITES) o a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). La manifestación de interés debe incluir la designación de un punto focal gubernamental que facilitará el proceso y la participación de los organismos nacionales pertinentes.

**Paso 2:
Trabajo
preparativo**

UNODC, en nombre del ICCWC, dirige el proceso de implementación del Marco de indicadores y se pone en contacto con el punto focal designado para dialogar sobre el proceso del Marco de indicadores y comenzar los preparativos de un taller para llevar a cabo la evaluación. El trabajo preparativo conlleva el establecimiento de un cronograma para el taller, la identificación e invitación de los organismos nacionales pertinentes, la recopilación de información, etc.

**Paso 3:
Taller**

Se desarrolla un taller nacional (de uno o dos días de duración) con múltiples organismos nacionales para implementar el Marco de indicadores. El taller supone la realización de una autoevaluación nacional. Es esencial que participen todos los organismos nacionales pertinentes que sean responsables de la aplicación de la ley en materia de especies silvestres y bosques o del sistema de justicia penal o desempeñen alguna función en estos ámbitos. El taller se suele celebrar estableciendo dos grupos de trabajo distintos pero paralelos que evalúan el marco jurídico y las respuestas de aplicación de la ley, respectivamente. Cada grupo de trabajo está dirigido por un facilitador y un relator. Dependiendo del contexto de cada país, también se pueden llevar a cabo dos procesos distintos: uno para vida silvestre y otro para bosques.

**Paso 4:
Informe**

UNODC, en consulta con otros socios del ICCWC, según proceda, prepara un informe sobre el taller en el que se recopilan los principales resultados de la autoevaluación y lo somete a una revisión por parte de las autoridades nacionales. El informe final, con sus resultados y recomendaciones, es puesto a disposición del gobierno. A partir de los resultados de la evaluación, se pueden identificar áreas clave para mejorarla respuesta nacional a los delitos contra la vida silvestre y los bosques. El Marco de indicadores también sirve de base de referencia para realizar un seguimiento y una evaluación futura del progreso con respecto a los indicadores.

Para obtener más información o datos de contacto para solicitudes de apoyo, véase:

www.iccwc-wildlifecrime.org

Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

Dirección postal: Palais des Nations, Avenue de la Paix 8-14, 1211 Ginebra 10, Suiza

Correo electrónico: info@cites.org

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), División de Operaciones (DO)/Unidad de Medios de Vida Sostenibles (SLU)/Programa Global para Combatir Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques

Dirección postal: Vienna International Centre P.O. Box 500, 1400 Viena, Austria

Correo electrónico: unodc-wlfc@un.org

